Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 832

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DREI ASOCIADOS SRL, TIME SRL, PARASOFT SRL Y SEGEL LOGISTICA SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 2 de diciembre del 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado por Orden de Servicio DNA N° 1320 de fecha 24 de noviembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: *"…Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y de que en el presente proceso se ha establecido la forma de adjudicación por ITEMS, el comité de evaluación de ofertas, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"****, a favor de las siguientes firmas:* ***a) DREI ASOCIADOS SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 382.360.000.-)****, para la*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN
DEPTO. CONTRATACIONES
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 832
2 DE DICIEMBRE DE 2010
HOJA Nº 2

provisión de los bienes previstos en los ITEMS 1-Computadora de Escritorio (PC Desktop) y 4- Impresora Matricial. ***b) TIME SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 31.900.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 7- Impresora para Código de Barra y 9- Máquinas de calcular.* ***c) PARASOFT SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 8- Impresora Láser Multifunción.* ***d) SEGEL LOGISTICA SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 16.500.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 10- Destructor de papel. Que en cuanto a los Items 2- Computadora Portátil (Notebook), 3- Mini-Computadora Portátil (Netbook), 5- Impresora a Inyección de Tinta y 6- Impresora Multifunción a Inyección de Tinta, se sugiere declararlos desiertos, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas…".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC N° 88 de fecha 1 de diciembre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 5048 de fecha 2 de diciembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **DREI ASOCIADOS SRL**, con RUC Nº 80033333-0, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 382.360.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 1-Computadora de Escritorio (PC Desktop) y 4- Impresora Matricial, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 832
9 DE DICIEMBRE DE 2010
HOJA N° 3

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **TIME SRL**, con RUC Nº 80004112-7, por la suma total de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 31.900.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 7- Impresora para Código de Barra y 9- Máquinas de calcular, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **PARASOFT SRL**, con RUC Nº 80000727-1, por la suma total de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 8- Impresora Láser Multifunción, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **SEGEL LOGISTICA SRL**, con RUC Nº 80026570-0, por la suma total de **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 16.500.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 10- Destructor de papel, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, convocado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Declarar desierto los ítems 2- Computadora Portátil (Notebook), 3- Mini-Computadora Portátil (Netbook), 5- Impresora a Inyección de Tinta y 6- Impresora Multifunción a Inyección de Tinta, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas

Art. 6°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS